



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 648.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER SOBRE COOPERACIÓN TRIANGULAR EN IBEROAMÉRICA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 2 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 225/2023 del 26 de julio de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la autorización a una funcionaria y la provisión de pasajes y viáticos a favor de un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del Taller sobre Cooperación Triangular en Iberoamérica, que se realizará del 16 al 18 de agosto de 2023 en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que la participación presencial requiere de profesionales técnicos, cuyas principales funciones estén relacionadas con la planificación y gestión de la cooperación triangular, a fin de robustecer el rol receptor como país en esta modalidad y adquirir protagonismo necesario, con miras a optimizar resultados.

Que la organización del evento financiará la participación de un representante y en caso de un segundo participante, solamente cubrirá el alojamiento y la alimentación, no así el pasaje aéreo.

Que es necesario proveer pasajes y viático a funcionario designado, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la participación de la primera secretaria **Sandra Viviana Florentín Gómez**, con cédula de identidad civil número 2.481.679, Jefa del Departamento de Cooperación Sur-Sur y Triangular, en el Taller sobre Cooperación Triangular en Iberoamérica, que se realizará del 16 al 18 de agosto de 2023 en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y el 10% del viático proporcional a favor del segundo secretario **Ramón Alfredo Blacttler**, con cédula de identidad civil número 2.387.406, Jefe del Departamento de Becas, para participar del evento descrito en el artículo precedente.
- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático proporcional previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 4°** Disponer que al funcionario designado en el artículo 2° de la presente resolución remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____